



# Resolución Jefatural

Lima, 27 AGO. 2021

N° 237 -2021-INDECI

**VISTOS:** El Memorándum N° 6472-2021-INDECI/5.0 del 25 de agosto de 2021 de la Oficina General de Administración, el Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 211-2015-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2015, se designó al señor Javier Santiago Pampamallco Choque, en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Puno;

Que, mediante Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2021, el administrador de la Dirección Desconcentrada de INDECI - Puno comunica que el señor Javier Santiago Pampamallco Choque, Director de esta Dirección Desconcentrada, por motivo de salud no podrá continuar cumpliendo sus funciones del 20 de agosto al 02 de setiembre de 2021;

Que, a través del Memorándum N° 6472-2021-INDECI/6.1, el Jefe de la Oficina General de Administración, comunica a esta Oficina General de Asesoría Jurídica que se ha otorgado licencia con goce de haber por enfermedad al señor Javier Santiago Pampamallco Choque, por el período del 20 de agosto al 02 de setiembre de 2021; proponiendo encargar las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de INDECI - Puno, al señor Wilmar Blanco Loza, en adición a sus funciones, a fin de que se realicen las acciones necesarias para la emisión de la Resolución Jefatural con eficacia anticipada;

Resolución Jefatural N° 227 - 2021-INDECI

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Puno, con eficacia anticipada del 20 de agosto al 02 de setiembre del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al señor **WILMAR BLANCO LOZA**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Puno, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada del 20 de agosto al 02 de setiembre de 2021.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil